

LEY Nº 3524

EXPROPIACION EN CUARTEL IV

San Fernando del Valle de Catamarca,
13 de Diciembre de 1979.

A S.E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. elevando el presente proyecto de Ley, por el cual se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación fracciones de terrenos ubicados en la intersección de las Avdas. Mariano Moreno, Martínez Zuviria, Bartolomé de Castro, y calle Joaquín Quiroga, las cuales se encuentran bañadas y afectadas por la construcción de una "Rotonda Vehicular".

Sobre el dictado de la Ley que se somete a consideración, se han expedido los Organismos técnicos legales en sentido favorable a la misma, cuyo dictado se encuentra dentro de las facultades acordadas por la Instrucción Militar Nº 1/77.

Dios Guarde a V.E.

Dr. PEDRO SOFIEL ACUÑA
Ministro de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,
13 de Diciembre de 1979.

Expte.: M. 12362/79.

I S T O :

Las facultades conferidas por el Art. 1º, punto 4.4.2. de la Instrucción Militar 1/77.

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona u Promulga con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º. — Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en el Distrito Cuartel IV, Departamento Capital, que figuran en Dirección Provincial de Catastro bajo Padrón Nº 27.389, lote 25, manzana 595 A, de propiedad del Sr. Eduardo Segundo Brizuela del Moral o su

sucesión, que linda al Norte: Raquel Hain de Jabif; al Sud: Avda. Bartolomé Castro; al Este: Avda. Mariano Moreno y al Oeste: Rosa A. Dentone de Tazaki y Victoria E. Romero. Padrón Nº 15.044, lote 1, manzana 595 A de propiedad de la Sra. Raquel Hain de Jabif o su sucesión que linda al Norte: camino a Choya al Sud: María Delia Ocampo; Este Eje calle Colón y al Oeste: Oscar Doering y Mardoqueo A. Figueroa. Padrón Nº 27.491, lote 26, manzana 595 A, de propiedad del Sr. Luis Ramón Espiloción y Sra. o su sucesión que linda al Norte: Demetrio Reyes Palacios; al Sud: Avda. Bartolomé de Castro; al Este: Rosa A. Dentone de Tazaki y Victoria Romero y al Oeste: Rosa A. Dentone de Tazaki. Padrón Nº 15.045, lote 2, manzana 595 A, de propiedad del Sr. Demetrio Reyes Palacios o su sucesión, que linda al Norte: Avda. Martínez Zuviria; al Sud: Demetrio Reyes Palacios; al Este: Raquel Hain de Jabif y al Oeste: Francisco Alberto Palacios.

ARTICULO 2º. — Los inmuebles descriptos en el artículo precedente serán destinados a los trabajos de ampliación de las Avenidas Mariano Moreno, Martínez Zuviria, Bartolomé de Castro y calle Joaquín Quiroga, para la construcción de una "Rotonda Vehicular".

ARTICULO 3º. — Autorízase a la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a llevar adelante la expropiación a que se refiere el artículo 1º.

ARTICULO 4º. — El gasto emergente, se imputará a: Jurisdicción 5, Unidad de Organización 2, Carácter 0, Finalidad 7, Función 90, Sección 2, Sector 5, Partida Principal 52, Partida Parcial 10 (Trabajos Públicos Municipales) del Presupuesto 1979.

ARTICULO 5º. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Com (R) OSCAR MARIA BARCENA
Gobernador de Catamarca

Dr. Pedro Sofiel Acuña
Ministro de Gobierno